

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA
"ASOCIACIÓN MOVIMIENTO EVANGÉLICO MUNDIAL DE AVIVAMIENTO
GETSEMANÍ"**

DECRETO A.N. Nº. 8661, aprobado el 26 de marzo de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 62 del 31 de marzo de 2020

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. Nº. 8661

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA
"ASOCIACIÓN MOVIMIENTO EVANGÉLICO MUNDIAL DE AVIVAMIENTO
GETSEMANÍ"**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **"ASOCIACIÓN MOVIMIENTO EVANGÉLICO MUNDIAL DE AVIVAMIENTO GETSEMANÍ"**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Sébaco, Departamento de Matagalpa.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **"ASOCIACIÓN MOVIMIENTO EVANGÉLICO MUNDIAL DE AVIVAMIENTO GETSEMANÍ"**; estará obligada al cumplimiento de la Ley Nº. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinte. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.